



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES  
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**  
NIT. 800.244.699-7

**RESOLUCIÓN No. 071 DEL 26 DE JULIO DE 2022**

“Por la cual se adoptan procedimientos bajo los parámetros del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG para la Lotería del Huila”

LA GERENTE DE LA EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

En uso de sus atribuciones legales y,

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Constitución Política, es deber de las entidades del Estado ejercer control de calidad de los bienes y servicios ofrecidos y prestados a la comunidad.

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 269 determina las obligaciones de las entidades públicas de diseñar y aplicar según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno de conformidad con la normatividad que regula la materia.

Que en el artículo 2.2.23.1 del Decreto 1083 de 2015 se dispone: **Articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno.** El Sistema de Control Interno previsto en la Ley 87 de 1993 y en la Ley 489 de 1998, se articulará al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades. El Control Interno es transversal a la gestión y desempeño de las entidades y se implementa a través del Modelo Estándar de Control Interno MECI.

Que en el decreto 1499 de 2017 se actualiza El modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) el cual es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar las actividades de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos con integridad y calidad en el servicio (Manual Operativo MIPG, 2019). El MIPG opera a través de 7 dimensiones (talento humano, direccionamiento estratégico, gestión con valores para el resultado, evaluación de resultados, información y comunicación, gestión del conocimiento y la innovación y, finalmente, control interno) que agrupan las políticas de gestión y desempeño institucional y que, implementadas de manera articulada e interrelacionada, permitirán que el modelo funcione y opere adecuadamente.





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES  
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA  
NIT. 800.244.699-7**

**RESOLUCIÓN No. 071 DEL 26 DE JULIO DE 2022**

"Por la cual se adoptan procedimientos bajo los parámetros del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG para la Lotería del Huila"

De acuerdo con el MIPG, la gestión por procesos se enmarca en la Dimensión De Gestión Con Valores Para Resultados porque su objetivo principal es permitirle a la entidad realizar las actividades que, en el marco de los valores del servicio público, la conduzcan a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional.

La gestión por procesos toma como insumos elementos de la dimensión de direccionamiento estratégico en la medida en que debe alinearse con la misión, visión y objetivos estratégicos, entre otros.

La innovación sobre los procesos y productos y servicios de la entidad se fomenta en la medida en que se identifican los mecanismos en que se llevan a cabo los procesos, cómo estos pueden ser ejecutados de una mejor manera y, también, cómo las necesidades cambiantes de los grupos de valor pueden implicar modificaciones en los productos y servicios de la entidad y en la forma en que estos se prestan.

Así mismo, el modelo retoma el enfoque de procesos del sistema de gestión de calidad y de la Carta Iberoamericana para la Calidad de 2008 la gestión pública centrada en el servicio al ciudadano y para resultados, por ello, la Función Pública define en su Marco general del sistema de gestión V2 (2018) que sirve para la operación del MIPG.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO** Objeto. - Adoptase en la Empresa de Lotería y Juego de Apuestas Permanentes del Departamento del Huila, los procesos y procedimientos bajo los parámetros del Sistema de Gestión de Calidad con base en los requisitos especificados en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Procedimientos de la Lotería del Huila.- Adoptase los siguientes procedimientos institucionales:

1. Procedimiento Mantenimiento del Recurso del Sorteo
2. Procedimiento PQRSD





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES  
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

**RESOLUCIÓN No. 071 DEL 26 DE JULIO DE 2022**

“Por la cual se adoptan procedimientos bajo los parámetros del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG para la Lotería del Huila”

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Neiva, 26 de Julio de 2022

**IVANNA ALEJANDRA QUIJANO BARRAGAN**  
Gerente

Proyectó: Natalia Vargas Ruiz  
Contratista Profesional SST - Talento Humano

Revisó: Estudios Jurídicos y Litigios S.A.S  
Asesor Jurídico Externo.

